

# **Liberbank**

## **Información sobre operativa en mercados extranjeros**

Cuentas globales

## Información sobre Cuentas Globales

La utilización de cuentas globales (también conocidas como cuentas ómnibus) es una práctica habitual en mercados extranjeros. Sin embargo pueden conllevar la restricción temporal en la disponibilidad de los activos, el deterioro del valor o incluso la pérdida de los instrumentos financieros propiedad del cliente o de los derechos derivados de los mismos. Todo ello como consecuencia de riesgos legales u operacionales, que a continuación se detallan:

- Insolvencia del titular de la cuenta global: en los supuestos de insolvencia o quiebra del titular de la cuenta global pueden darse limitaciones para que los inversores finales (clientes) ejerciten derechos de separación o que se les reconozcan como propietarios de los valores y no como meros titulares de derechos de crédito frente al titular de la cuenta global.
- En caso de insolvencia del subcustodio, con el oportuno inicio de procedimientos de insolvencia y/o nombramiento de administradores o liquidadores pueden aparecer las situaciones que se describen a continuación:

- Retrasos en la ejecución de las órdenes que comporten una movilización de los activos depositados.

Pérdida parcial de los valores depositados o repercusión de costas en el supuesto de que los activos efectivamente mantenidos por el subcustodio fueran insuficientes para hacer frente a las reclamaciones de los clientes o el subcustodio se viera inmerso en procedimientos concursales.

A los anteriores efectos, la responsabilidad de la Entidad, en relación con el subdepósito, no se extiende a los daños, perjuicios o menoscabos que se pudieran producir respecto de los valores e instrumentos financieros y/o sus rendimientos como consecuencia de situaciones concursales o de insolvencia del subcustodio, excepto si no hubiese actuado en su selección y supervisión de acuerdo con los criterios antedichos para asegurarse de la experiencia y prestigio en el mercado del subcustodio.

- Fraudes o apropiaciones indebidas que pudieran realizar algún intermediario de la cadena de custodia en las diferentes cuentas globales que existieran y que propiciara, debida a dicha actuación, la pérdida parcial o total de los instrumentos financieros registrados en las mismas.
- Riesgos legales: en este ámbito el riesgo está referido, básicamente a la identificación de la normativa aplicable a los derechos del titular final de los instrumentos financieros y, por ende, a la forma en que quedan protegidos sus intereses:

- Se tendría, por un lado, que identificar la ley que regiría su posición jurídica y, por consiguiente, la determinación de la naturaleza de sus derechos y el régimen de disposición de los mismos. En estos sistemas de cuentas globales, la cadena de anotaciones puede atravesar una pluralidad de ordenamientos jurídicos desde el país del Emisor hasta el país del inversor final. El problema y el riesgo consiste en identificar la Ley de entre todos los países sobre los que atraviesa la cadena de custodia rige los derechos del titular final, careciéndose, en algunos de los casos, de una respuesta normativa clara, previsible y apropiada a este problema.
- Una vez identificada la ley aplicable, se puede dar el riesgo que dicha ley no ofrezca una protección sustantiva previsible y adecuada a los intereses del titular final.

Cuando las cuentas que contengan los instrumentos financieros o fondos vaya a estar sujetos a un ordenamiento jurídico de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea los derechos del cliente sobre esos instrumentos financieros o fondos podrán ser distintos, en materia de propiedad e insolvencia, a los que les corresponderían si estuvieran sujetos a la legislación de

un Estado miembro. Además, si bien conforme a la legislación de la Unión Europea, los depósitos de Instrumentos Financieros de clientes en cuentas abiertas en entidades de crédito se encuentran bajo la protección de sistemas de indemnización o garantía hasta los límites y en las condiciones que, en cada caso establezcan las legislaciones de cada Estado Miembro, fuera de los países de la Unión Europea, esos depósitos podrían no estar protegidos por sistemas de garantía equivalentes o análogos

- **Riesgos operacionales:** Hay determinados riesgos operacionales ocasionados por la utilización de cuentas globales, por ejemplo los derivados de operaciones que, como sucede en numerosos mercados extranjeros, exijan ajustes periódicos de las garantías o pagos de liquidaciones diarias de pérdidas y ganancias o, en general, la entrega periódica de cantidades, a las entidades encargadas de la compensación y liquidación o contrapartida central de cantidades periódicamente. El incumplimiento de un solo inversor puede originar perjuicios para el conjunto de los titulares de valores o instrumentos financieros depositados en esa cuenta global, ya que puede que el titular de la cuenta global no tenga fondos suficientes para aportar los importes en efectivo o en valores que se requieran a los mercados o a las contrapartes, de tal manera que, sin tener voluntad incumplidora ni conocer siquiera quién es el incumplidor, el resto de titulares reales de la cuenta global acaban teniendo que responder o sufrir las pérdidas derivadas del referido incumplimiento.

Finalmente, en el caso de que un cliente requiriese de mayor información respecto a algún punto específico de la política, dicha petición se canalizará a través de cualquiera de las Oficinas de la Entidad o del Departamento de Atención al Cliente a la unidad encargada de la depositaria de los activos de los clientes. En caso de que se produzcan modificaciones importantes en la presente política, la Entidad pondrá dicha circunstancia en conocimiento de sus clientes a través de su publicación en la página web o el uso de correo ordinario o, en su caso, correo Web.

En el siguiente cuadro se recoge información sobre los titulares de las cuentas globales que utiliza la Entidad en la operatoria de sus clientes indicando el rating de los subcustodios:

Rating de los subcustodios <sup>1</sup>			
Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el tercero)	Cecabank para valores	Allfunds Bank para fondos	Imantia Capital SGIIC para fondos
País del tercero	ESPAÑA	ESPAÑA	ESPAÑA
Rating del tercero: - Moodys - S&P - FITCH	Baa2 perspectiva estable BBB perspectiva positiva BBB- perspectiva estable	BBB perspectiva estable (FITCH)	Actualmente sin rating
Existe diferencia entre los instrumentos financieros de los clientes en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular el tercero	Sí	Sí	Sí
Riesgos resultantes del depósito en	Los descritos anteriormente		

<sup>1</sup> La información de los rating de los subcustodios se encuentra actualizada a 7 de junio de 2018.

En el caso de los valores internacionales la Entidad ha encomendado las actividades de custodia y administración a Cecabank, siendo titular de las cuentas globales abiertas en las sociedades que se detallan a continuación:

EUROCLEAR BANK S.A.	Bélgica	AA (perspectiva estable) (S&P) AA+ (perspectiva estable) (Fitch)
CITIBANK	Reino Unido y EEUU	A1 (perspectiva estable) (Moody's) para Citibank Reino Unido y Citibank Estados Unidos. A+ (perspectiva estable) (S&P) para Citibank Estados Unidos. A+ (perspectiva estable) (Fitch) para Citibank EEUU
BNP PARIBAS Securities Services S.A.	Francia	AA3 (perspectiva estable) (Moody's) A (perspectiva estable) (S&P) A+ (perspectiva estable) (Fitch)